

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR
UNICO PROVEEDOR "SERVICIOS DE
LOCUCION PARA INAUGURACION
RAMADAS DE LA COMUNA"

Huépil, 16 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2790 / 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2415 de fecha 17.08.2016, que Aprueba Programa Fiestas Patrias 2016.
- g) La solicitud de compra N° 33, de fecha de recepción 06.09.2016, Programa Fiestas Patrias 2016, donde requieren la contratación de servicios de locución para inauguracion ramadas de la comuna, día 16.09.2016 en Huépil, al Sr. Felipe Moreno Moreno, Rut N° 16.650.652-2.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la contratación directa como único proveedor de los servicios mencionados en la letraga) de los vistos, del **SR. FELIPE MORENO MORENO RUT N° 16.650.652-2** por un valor de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) mas impuesto.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa Fiestas Patrias 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JMSM/GEPL/RA/1cm